



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CE N° 5

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 05/23

Buenos Aires, 16/03/2023

Expediente: EX-2022-05687638- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

Procedimiento: Contratación Directa N° 17/22 (Segundo llamado)

I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- a) La Señora, Alba Libertad Domínguez, Directora de Despacho de Investigación.
- b) La Señora Silvina Emanuelli. Directora de Doctorado.
- c) El Señor Martín Miguel Schiappacasse, Director de Diseño, Imagen y Fotografía

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, concordantes y Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA: Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires:

II) OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente pedido la Subsecretaría de Infraestructura, siendo el objeto de contratación la “provisión, colocación, instalación y puesta en marcha de cortinas metálicas – segundo llamado”.

III) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Decreto N° 1023/01, concordantes y artículo n°18 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, en el procedimiento seguido.

IV) CONVOCATORIA

En la presente contratación directa nro.: 17/22 (segundo llamado) se han cursado invitaciones a TREINTA Y CINCO (35) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en: el sitio Web de la Facultad (www.sociales.uba.ar – comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar), en Mercados Transparentes (rrii@mercadostransparentes.com) , Unión Argentina de Proveedores del Estado (uape@uape.org.ar) , la Cámara Argentina de la Mediana Empresa (comunicación@came.org.ar), la Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (info@camarampm.com.ar), en Equipo Mutual Pyme (info@mutualpyme.com), la Usina de Emprendedores (usina@cac.com.ar), el Diario de Licitaciones (info@diariodelicitaciones.com) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes en órdenes n° 71 y 72.-

V) EMPRESAS OFERENTES

Se ha presentado conforme surge del acta de apertura obrante en orden n° 75, el siguiente oferente:

1. JULIÁN GREGORI.....\$
663.828,00.-

JULIÁN GREGORI (Oferta alternativa).....\$
717.328,00.-

VI) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES

- El oferente **JULIÁN GREGORI (CUIT N° 20-33120533-9)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares en su totalidad, según constancias obrantes en órdenes: **n° 74** (mantenimiento de oferta, plazo de entrega, condición de pago,) pág. 14 (Garantía del producto y del servicio), pág. 19 (declaración jurada de domicilio electrónico), pág. 20 a 21 (declaración jurada de intereses - Decreto 202/2017), pág. 22 a 28 (formularios de: datos básicos personas físicas, de origen de producto/servicio, de micro y mediana empresa, de exportaciones; declaraciones juradas de: habilidad para contratar con la UBA y de elegibilidad); **n° 78**, pág. 1 (constancia inscripción en AFIP), pág. 2 (Ley 26.940 : Registro público de empleadores con sanciones laborales - REPSAL), pág. 8 (poder firmante); **n° 79** (Garantía de oferta – Pagaré: \$ 35.866,40); **n° 81** (inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires - RUPUBA); **n° 89** (Comprobante de deuda/ Resolución General. 4164. E/2017) y **n° 90** (Estructura de costos).-

VII) INFORME TÉCNICO

Lo manifestado en el informe técnico emitido por la Subsecretaría de Infraestructura de la facultad obrante en orden n° 92, que la oferta base y alternativa presentada por el oferente JULIÁN GREGORI (CUIT N° 20-33120533-9) cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares, y que en el mismo recomienda la adquisición de la oferta alternativa teniendo en consideración que de acuerdo a las características técnicas de la misma, dicha oferta resulta más conveniente por ofrecer una mayor vida útil del equipo y una mayor durabilidad y prestaciones a largo plazo.-

Que el pliego de bases y condiciones particulares prevé en el punto n° 18 de las cláusulas particulares la admisión de ofertas alternativas de acuerdo a lo establecido en el artículo n° 64 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA.-

VIII) ÓRDEN DE MÉRITO

Se ha presentado un único oferente y el mismo se encuentra en condiciones de competir:

1. JULIÁN GREGORI (Oferta base) \$ 663.828,00.-
2. JULIÁN GREGORI (Oferta alternativa).....\$ 717.328,00.-

IX) EVALUACIÓN

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de la oferta y la documentación presentada, la Comisión Evaluadora aconseja:

1. **APROBAR** la tramitación realizada.
2. **PREADJUDICAR** la presente por única oferta ajustada a pliego, del modo que sigue:

JULIÁN GREGORI (CUIT N° 20-33120533-9)

Renglón n° 1 (oferta alternativa)\$
717.328,00.-

IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR: PESOS SETECIENTOS
DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 717.328,00.-) IVA incluido.-

COMISIÓN EVALUADORA

